



**ANEXO I AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE  
LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MÉDICOS RESIDENTES DE PSIQUIATRÍA (SERP) Y LA  
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSIQUIATRÍA (SEP)**

En Madrid, a 24 de marzo de 2017,

**REUNIDOS**

De una parte, Dra. Nieves Gómez-Coronado Suárez de Venegas, como presidenta de la Sociedad Española de Médicos Residentes de Psiquiatría, en adelante SERP, con domicilio en Madrid, calle de Arturo Soria 311, 1º B, con la representación de la misma en virtud de sus estatutos.

Y de otra, Prof. Julio Bobes García, Presidente de la Sociedad Española de Psiquiatría, en adelante SEP, con domicilio en la calle Arturo Soria 311, 1º B, 28033 Madrid y con la representación de la misma en virtud de sus estatutos.

Las dos partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir en nombre de sus respectivas entidades el presente documento, y al efecto,

**EXPONEN**

**Primero.** - Que la SERP y la SEP suscribieron un Convenio de colaboración de fecha 17 de febrero de 2017.

**Segundo.** - Que de conformidad con la Cláusula II del referido Convenio, la SERP y la SEP suscriben el siguiente

**ACUERDO ESPECÍFICO**

**Único.**- La SEP y la SERP colaborarán en la elaboración de las siguientes publicaciones titularidad de la SEP:

- *Guía del Tutor del Residente de Psiquiatría.*  
La SERP realizará una valoración crítica del estado actual de la evaluación por tutores.
- *Libro del Residente conforme a la nueva legislación "Formación por competencias".*  
La SERP tendrá la posibilidad de proponer autores MIR.

De conformidad con lo expuesto y convenido en el ejercicio de las representaciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Anexo por duplicado, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

Fdo.: Dra. Nieves Gómez-Coronado  
Suárez de Venegas  
Presidenta SERP

Fdo.: Prof. Julio Bobes García  
Presidente SEP